

60. Serrano Ruiz, Teodoro.
61. Solano Antonanzas, José María.
62. Somoza Castro, Olegario.
63. Soriano Navarro, Eduardo.
64. Soto Gómez, Filiberto.
65. Talon García, Rafael.
66. Tarres Fuster, José María.
67. Torices Martínez, Antonio.
68. Torras Torras, Francisco.
69. Vado Ruiz, Antonio del.
70. Vaquero Molaguerro, Licio.
71. Verola Fraga, Jesus.
72. Vázquez López, Antonio.
73. Vázquez de la Torre, Rafael.
74. Vegas Valiente, Miguel Angel.
75. Veiga Piñeiro, Leonardo.
76. Vicente de Cuellar, Jose Luis.
77. Vicente Ortiz, José Luis.
78. Villares Piñeiro, José.
79. Agreda Prieto, Ignacio Javier.
80. Alberdi Vecino, Fernando.
81. Alcobá Enriquez, Gonzalo.
82. Alonso Pizzi, Salustiano.
83. Alva Mendaro, Ramón.
84. Alvarez Carballido, César.
85. Alvarez Fernandez, Luis.
86. Alvarez de Linera y Uria, Sandaño.
87. Anciola Pérez, Carlos de.
88. Andrés Martínez, Valentín.
89. Aroca Ponce, Victoriano.
90. Blanco Campaña, Jesús.
91. Blanco Villalba, Juan.
92. Burgos de Andrés, Aurelio.
93. Caballero Cabrera, Claudio.
94. Calvet Botella, Julio.
95. Calvo Cabello, José Luis.
96. Carmona Ruano, Miguel.
97. Carrascosa López, Valentín.
98. Carrión Prieto, Juan Manuel.
99. Casado Valer, María del Carmen.
100. Castillo Manrubia, Antonio.
101. Castro Cid, Antonio de.
102. Cotalá Bover, Vicente.
103. Claveria Almazor, Guillermo.
104. Coto García, Antonio.
105. Curiel Fernández, Candido.
106. Chaves Lozano, Luis.
107. Delgado Díaz, Tomás.
108. Elias Pérez, Antonio.
109. Enriquez Sancho, Ricardo.
110. Feliciano García, Francisco.
111. Fernández de Arévalo y Delgado, Francisco.
112. Fernández de Arévalo y Fernández de Arévalo, José.
113. Fernández Montaño, Rafael.
114. Fernández Romero, Luis Guillermo.
115. Ferragut Bibiloni, José.
116. Fidalgo Martínez, Carlos.
117. Gallardo Seara, Pedro.
118. Gallego Gallego, Victorio.
119. Gallegos Moreno, Antonio.
120. García Avendaño, Tomás.
121. García-Longoria y García, Pedro.
122. García González, José María.
123. García González, Pedro Alfonso.
124. García-Legaz Martínez, Germán.
125. García Vega, Alberto.
126. Gil Martínez, Antonio.
127. Gil Sanz, Juan Ignacio.
128. Giner Boixanli, Francisco José.
129. Gómez Lucas, Miguel Angel.
130. Gómez Sala, José.
131. González Morales, Jaime.
132. González Pérez, Francisco.
133. González Zorrilla, Federico.
134. González Benavente, Juan.
135. Gracia Mazariuco, Fernando Luis.
136. Gros Ester, José Ignacio.
137. Gutiérrez de Ojeda y Valgoma, Manuel María.
138. Hermoso de Mendoza Díez, Joaquín.
139. Hernando y Rived, María Luisa.
140. Hoyos Soler, Antonio del.
141. Ibáñez Lóñez, Juan Emilio.
142. Ibáñez Revelles, Francisco.

Segundo.—Rubricar el programa de temas que han de integrar el primer ejercicio de estas oposiciones, que es el siguiente:

- Tema núm. 1. Jurisdicción, acción y proceso.
- Tema núm. 2. Principios del procedimiento en su doble aspecto civil y penal.
- Tema núm. 3. El Secretario como elemento integrante del Órgano Jurisdiccional.
- Tema núm. 4. Actos de iniciación del proceso civil y penal.
- Tema núm. 5. La prueba: aspectos de la misma.
- Tema núm. 6. Crisis procesales: crisis provisionales; crisis definitivas.
- Tema núm. 7. Medidas cautelares.
- Tema núm. 8. Terminación normal y anormal del proceso civil.
- Tema núm. 9. Medios de impugnación. Su naturaleza y clasificación en el proceso civil.
- Tema núm. 10. Ejecución forzosa.
- Tema núm. 11. Procesos regulados por la legislación hipotecaria.
- Tema núm. 12. Tipos de procedimiento penal.
- Tema núm. 13. Las partes en el proceso penal. Especial consideración de la posición del asegurador.
- Tema núm. 14. Ejecución de la sentencia penal.
- Tema núm. 15. La posesión y su protección procesal.
- Tema núm. 16. Limitaciones del dominio y acciones que nacen de él. Modos de perderlo.
- Tema núm. 17. Acciones rescisorias y la paulana. La responsabilidad patrimonial universal.
- Tema núm. 18. Protección de la mujer casada en el Código Civil. Especialidades económico matrimoniales en Derecho Foral.
- Tema núm. 19. Examen de los testamentos comunes y especiales.
- Tema núm. 20. El delito y sus sujetos.
- Tema núm. 21. Culpabilidad e imputabilidad.
- Tema núm. 22. Causas modificativas de la responsabilidad.
- Tema núm. 23. Delitos de circulación.
- Tema núm. 24. El comerciante individual y social.
- Tema núm. 25. La letra de cambio como título ejecutivo. Su proyección procesal.

Tercero.—Se convoca para la práctica del primer ejercicio en primera vuelta a todos los opositores comprendidos entre los números 1 al 142, ambos inclusive, para el día 13 de abril próximo, a las cuatro horas y treinta minutos de la tarde, en el Salón de Procuradores del Palacio de Justicia, y para el día 14 en segunda vuelta, en el mismo local y hora.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Madrid, 9 de marzo de 1970.—El Secretario, Francisco Burguete.—Visto bueno: el Presidente, Victoriano Barquero.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre Oficiales de la Administración de Justicia de diversas vacantes.

Vacantes en la actualidad las plazas de Oficiales de Administración de Justicia que a continuación se expresan, de conformidad con el artículo 73 del Decreto de 6 de junio de 1969, se anuncian, para su provisión, a concurso de traslado entre los funcionarios pertenecientes al Cuerpo correspondiente, Rama de Juzgados, que se hallen en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización para reingresar:

PLAZAS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Alcantarilla número 1	1
Idem de Baza número 1	1
Idem de Barcelona número 12	1
Idem de Baza número 2	1
Idem de Cádiz número 2	1
Idem de Castellón número 2	1
Idem de Gerona número 1	1
Idem de Gerona número 2	1
Idem de La Palma del Condado	1
Idem de Lerida número 1	1
Idem de Lorca	1
Idem de Madrid número 1	1
Idem de San Roque	1
Idem de San Sebastián número 4	1
Idem de Santa Cruz de Tenerife número 3	1

Los Oficiales que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al Ministerio, las cuales podrán ser presentadas directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien ante los Organismos señalados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los funcionarios destinados en Canarias, Baleares o Marruecos podrán cursar sus peticiones por telegrafo, sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán a los solicitantes de mayor antigüedad de servicios efectivos en el Cuerpo, y los Oficiales que obtuvieren nuevos destinos en este concurso no podrán participar en ningún otro hasta que no transcurra un año, computado desde la fecha en que tomen posesión del mismo.

Madrid, 9 de marzo de 1970.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso entre Secretarios suplentes de Juzgados Municipales las Secretarías que se citan

Vacantes en la actualidad las Secretarías de los Juzgados Municipales que se relacionan adjudicadas al turno de Secretarios suplentes y declaradas desiertas en concursos previos de traslado, se anuncia su provisión a concurso entre Secretarios de dicha clase, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria segunda del Decreto organico de 11 de junio de 1964:

Antigüedad de servicios efectivos en la categoría

Las Palmas, número 1.

Antigüedad de servicios efectivos en la carrera

Málaga, número 5.

Los solicitantes que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al Ministerio, las cuales deberán ser presentadas directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien ante los Organismos señalados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan, haciendo constar el número con que figuran en el Escalafón correspondiente.

Los concursantes que residan en las islas Canarias remitirán sus peticiones por telegrafo, sin perjuicio de enviar seguidamente sus instancias por correo.

Madrid, 9 de marzo de 1970.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declaran desiertas Secretarías de Juzgados de Paz en concurso entre Secretarios suplentes.

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 6 de febrero último, para la provisión de Secretarías de Juzgados de Paz entre Secretarios suplentes de dicha clase.

Esta Dirección General ha acordado declarar desiertas, por falta de solicitantes, las Secretarías de los Juzgados de Paz de Archena, Campo de Criptana y Santa Comba, las que deberán ser adjudicadas al turno que reglamentariamente les corresponda.

Y eliminar del presente concurso a don Ovidio Fernández López, por no figurar en el Escalafón de Secretarios suplentes de dicha clase y tratarse de personal incluido en la relación de señores con título de aptitud.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de marzo de 1970.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de la Sección de Secretarios.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncian a concurso entre Secretarios interinos de Juzgados Comarcales las Secretarías que se citan.

Vacantes en la actualidad las Secretarías de los Juzgados Comarcales que se relacionan, adjudicadas al turno de Secretarios interinos y declaradas desiertas en concursos previos de traslado, se anuncia su provisión a concurso entre Secretarios de dicha clase, por antigüedad de servicios efectivos, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria tercera del Decreto orgánico de 11 de junio de 1964:

Almadén (Ciudad Real).
Alicantes (Zamora).
Puebla de Sanabria (Zamora).
Villanueva de la Serena (Badajoz).
Castrojeriz (Burgos).

Los concursantes que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al Ministerio, las cuales deberán ser presentadas directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien ante los Organismos señalados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan, haciendo constar el número con que figuran en el Escalafón correspondiente.

Los concursantes que residan en las islas Canarias remitirán sus peticiones por telegrafo, sin perjuicio de enviar seguidamente sus instancias por correo.

Madrid, 10 de marzo de 1970.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncian a concurso entre Secretarios suplentes de Juzgados Comarcales las Secretarías que se citan.

Vacantes en la actualidad las Secretarías de los Juzgados Comarcales que se relacionan, adjudicadas al turno de Secretarios suplentes y declaradas desiertas en concursos previos de traslado, se anuncia su provisión a concurso entre Secretarios de dicha clase, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria segunda del Decreto orgánico de 11 de junio de 1964:

Antigüedad de servicios efectivos en la categoría

Tarjillo (Caceres).
Jedugo (Huelva).

Antigüedad de servicios efectivos en la carrera

San Roque (Cádiz).

Los concursantes que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al Ministerio, las cuales deberán ser presentadas directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien ante los Organismos señalados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan, haciendo constar el número con que figuran en el Escalafón correspondiente.

Los concursantes que residan en las islas Canarias remitirán sus peticiones por telegrafo, sin perjuicio de enviar seguidamente sus instancias por correo.

Madrid, 11 de marzo de 1970.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso entre Secretarios interinos de Juzgados Municipales la Secretaría que se cita.

Vacante en la actualidad la Secretaría del Juzgado Municipal de Elda (Alicante), adjudicada al turno de Secretarios interinos y declarada desierta en concurso previo de traslado, se anuncia su provisión a concurso entre Secretarios de dicha clase, por antigüedad de servicios efectivos, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria tercera del Decreto orgánico de 11 de junio de 1964.

Los solicitantes que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al Ministerio, las cuales deberán ser presentadas directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien ante los Organismos señalados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» haciendo constar el número con que figuran en el Escalafón correspondiente.

Los concursantes que residan en las islas Canarias remitirán sus peticiones por telegrafo, sin perjuicio de enviar seguidamente sus instancias por correo.

Madrid, 12 de marzo de 1970.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 6 de marzo de 1970 por la que se publica relación de opositores para ingreso en el Cuerpo Especial de Mecánicos-Conductores de Funcionarios Civiles al Servicio de la Armada, por orden de censuras, que con la calificación de aprobado han obtenido plaza y de aquellos que habiendo superado los ejercicios no han obtenido plaza.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 8.1 de la convocatoria para ingreso en el Cuerpo Especial de Mecánicos-Conductores de Funcionarios Civiles al Servicio de la Armada, publicada por Orden ministerial número 4227/1969 («Boletín Oficial del Estado» número 183 y «Diario Oficial» de Marina número 175), se publica relación de opositores, por orden de censuras, que con la calificación de aprobado han obtenido plaza y de aquellos que habiendo superado los ejercicios no han obtenido plaza.

Relación de opositores, por orden de censuras, que con la calificación de aprobado han obtenido plaza

Puesto alcanzado	Nombre y apellidos
1	Manuel Bay Rodríguez.
2	Nemesio Sacristán Alejandreiz.
3	Emilio Domínguez García.
4	Secundino Pío Cabaleiro.
5	Vicente Granados Pérez.
6	José Herrero Moreno.